"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. IFI-SAMC-001-2026"

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE -

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, nombrada mediante decreto Nro. 000006 de fecha 10 de enero de 2025 y posesionado mediante acta Nro. 15721 del 13 de enero de 2025, debidamente facultado mediante acuerdo de junta directiva No. 008 de julio 30 de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE -, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios a su cargo, está interesado en contratar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA DE FUEGO, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACION, CON JORNADA LABORAL DE FORMA PERMANENTE, INCLUYENDO DOMINGOS FESTIVOS, EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y PREDIO INMUEBLE URBANO EL EDEN, MAS EL SERVICIO DE MONITOREO DE CAMARAS Y ALARMAS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER -IFINORTE."**

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar la selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. IFI-SAMC-001-2026 en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Servicios de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Se entiende por Selección Abreviada el proceso de selección utilizado por las entidades estatales mediante el cual escoge a sus contratistas a través de una invitación de carácter público que se dirige a todas las personas potencialmente interesadas en ejecutar un contrato, para que en igualdad de condiciones y bajo criterios objetivos garantizados por el pliego de condiciones, presenten ofertas entre las que se escogerá la más favorable. La Selección Abreviada, en la práctica, se reserva para objetos de carácter complejo y de menor valor, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es de servicios de vigilancia y seguridad privada y en la atención a la Cuantía esta es la Modalidad de Selección apropiada.

Que, la Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR CDP
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 000187	12/02/2026	$272.000.000,00

Que, el día 12 de febrero de 2026, se publicó en el Portal de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. IFI-SAMC-001-2026.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. y Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y

para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección (cinco días hábiles)

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección no se recibieron observaciones al proceso.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE - expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del Proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. IFI-SAMC-001-2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. IFI-SAMC-001-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA DE FUEGO, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACION, CON JORNADA LABORAL DE FORMA PERMANENTE, INCLUYENDO DOMINGOS FESTIVOS, EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y PREDIO INMUEBLE URBANO EL EDEN, MAS EL SERVICIO DE MONITOREO DE CAMARAS Y ALARMAS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER -IFINORTE." El presupuesto oficial asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($271.231.164,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el Proceso a través de la modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía No. IFI-SAMC-001-2026, de acuerdo con el cronograma que para tal fin se establezca en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO:** El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por LA ENTIDAD, la cual será publicada en la página de contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al Proceso a través de la modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía No. IFI-SAMC-001-2026 podrán ser consultados en el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE -, y en la página de contratación SECOP II, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso a través de la modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía No. IFI-SAMC-001-2026, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO QUINTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página de contratación SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2.026.

LADY CAROLINA BERMÚDEZ DURAN
Gerente General IFINORTE

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma Fecha
Proyectó Aspectos Jurídicos	Marvin Alexander Contreras Cárdenas	Abg. Contratista IFINORTE	
Revisión Jurídica	Marvin Alexander Contreras Cárdenas	Abg. Contratista IFINORTE	
Revisó:	Maira Alejandra Jurado Vera	Subgerente Formulación y Estructuración de Proyectos	